

no haia conestado ala om que comunico en veinte
y tres de Octubre ultimo, acerca de elegir vicio para con-
stituir panera correspondiente a los fondos de este Ponto, en
esperando que abuelta de lores se exponga al. Co. el
motivo desta omision tan perjudicial al beneficio de
este Comun. Y en esta Villa de Ardo: se ha observado
al. Co. como aunque esta Villa es populosa, no tiene
alcantarillas, ni plazuelas donde pudiera regarse el
nuevo Ponto en las Circunstancias que se apetecen, for-
to por la estrechez, como por la Acequia de Ardo
que paran por las calles, para conducir a arregar
los heurros de las lavas, y parte de la Vega; por cuyo
motivo ha havido que practicar varios Reconoci-
mientos por el vicario nombrado para hacer el
plan de los vicios que se han estimado mas propo-
sionados, y limitados algunos, se han desaprobado
por las justas razones que se han avisado al. Co.
por lo que echo nuevos Reconocim. to, ha parecido al
Caballero Comisionado, sea, o pueda ser de la aproba-
cion de lo que como dicitis llamado el Cuartel,
que es vinculado, y propio de D. Maria Josefa Torres
muger de D. Juan de Vera Ayuda de Camara de
S. M. Y teniendo que tratar con los Apoderados de
referidos, para en su favor de otras diligencias indis-
pensables, ano venir voluntariamente en la venta, ha
vido, y en este motivo, y no omision en la Villa: fo-
do lo que se ha observado al. Co. para su satisfi-
cion, quedando, como queda encargado el referido
Comisionado en facilitar a la mayor brevedad que
antes conduca a que tenga pronto efecto, y li-
mitar el plan mandado para que se conceda el per-